

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00289-2014-INIA

Lima, 30 SET. 2014

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI del Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático; encargado de proponer la visión sectorial del cambio climático en los sistemas productivos agrarios del país y recomendar medidas que orienten procesos y acciones institucionales y la articulación intersectorial para la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad del agro, con la finalidad de contribuir con la seguridad agroalimentaria del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG, se estableció la nueva composición del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego así como las entidades públicas adscritas al Sector, cuya participación en el mencionado Grupo no se encontraba prevista;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363-2013-MINAGRI, se modificó la conformación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, estableciéndose que se encuentra conformado, entre otros, por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos, de la Dirección General de Competitividad Agraria, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y de la Unidad de Defensa Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI, se modificó la conformación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio climático creado por Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, modificada por Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG y Resolución Ministerial N° 0363-2013-MINAGRI.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI de fecha 7 de agosto de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que establece el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Señor José Eloy Cuellar Bautista como representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en el grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático creado por Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG.

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria